

Se publica la revista Perseitas, No. 5, Vol.2, de manera anticipada y en PDF, teniendo en cuenta los conceptos emitidos por los pares evaluadores y el Consejo Editorial. Esta edición provisional contiene la última versión enviada por los autores, sin que aún se haya realizado el proceso de diagramación y diseño. El DOI ha sido asignado, pero se activará una vez se publique la versión final de esta revista. Para las citas, tenga en cuenta que el PDF actual puede diferir del definitivo.

EL BIEN COMÚN EN EL PENSAMIENTO ÉTICO CUBANO DEL SIGLO XIX: FÉLIX VARELA Y MORALES

The common good in the cuban ethical thinking of the xix century: Félix Varela y Morales

Artículo de reflexión derivado de investigación

Recibido: 1 de marzo de 2016 / Aceptado: 19 de octubre de 2016 /

Publicado: 23 de junio de 2017

Yudith de la Caridad Sotomayor Gil*, Sonia Martínez Cabalé**

Resumen

La concepción de bien común constituye uno de los principales fundamentos filosóficos del pensamiento ético cubano, cuestión que favorece el enriquecimiento de las ideas en este campo, al sistematizar el tratamiento teórico que se le da a dicha concepción desde la perspectiva filosófica. En la presente investigación se valora que el bien común en el pensamiento de Félix Varela y Morales está presente y forma parte del ideal ético en Cuba, a partir de un pormenorizado estudio de su aparato categorial, el que se concreta al contexto socio-histórico cubano. Como resultado de la investigación se identifican elementos claves que forman parte del bien común en Félix Varela, entre los que se encuentran: dignidad, bienestar, justicia, comprometimiento social.

* Doctora en Ciencias Filosóficas, Universidad de La Habana. Docente de la Universidad “Ignacio Agramonte Loynaz”, Camagüey, Cuba. Grupo de investigación “Pensamiento complejo”. Orcid 0000-0002-8047-3718. Correo electrónico: yudith.sotomayor@reduc.edu.cu

** Magister en Ciencias de la Educación, Universidad “Ignacio Agramonte Loynaz”, Camagüey, Cuba. Investigadora del proyecto “Estrategia psicopedagógica de atención a la diversidad”. Orcid 0000-0001-8830-3716. Correo electrónico: sonia.martinez@reduc.edu.cu.

Palabras clave

Bien común; Bienestar; Comprometimiento social; Humanismo; Justicia; Pensamiento ético.

Abstract

The concept of the common good is one of the main philosophical fundamentals of the Cuban ethical thinking an issue that favors the development of ideas in this field through a systematization of the theoretical approach to such conception from a philosophical perspective. This paper focuses on the concept of common good in Félix Varela y Morales as part of the Cuban ethical ideals, based on a thorough analysis of the categories in which you can find the Cuban socio-historical context. As a result of this study, some key elements were identified as part of the common good in Félix Varela, such as: dignity, well-being, justice, social commitment.

Key Words

Common good; Well-being; Social commitment; Humanism; Justice; Ethical thinking

Generalidades de la investigación y metodología

Problema científico: insuficiente desarrollo de la concepción de bien común como fundamento ético en el pensamiento de Félix Varela y Morales.

Tal problema científico se delimita, desde los estudios filosóficos, a que la literatura acreditada no trata lo suficientemente el bien común dentro del pensamiento ético de Félix Varela; los estudios realizados no agotan las posibilidades de abordar el mismo, en particular la pertinencia de valorar la concepción de bien común como fundamento de su eticidad.

En correspondencia con las ideas expresadas se formula la siguiente **hipótesis:** el estudio del pensamiento de Félix Varela, desde los referentes teóricos sistematizados, permiten valorar, en correspondencia con su actividad

histórica, el desarrollo de la concepción de bien común como fundamento ético de su pensamiento.

Por consiguiente, el **objetivo general** de esta investigación consiste en: valorar el desarrollo de la concepción de bien común como fundamento ético en el pensamiento de Félix Varela.

La **novedad científica** de la investigación está dada en develar el desarrollo de la concepción de bien común en Félix Varela desde la reinterpretación de la información procesada, dado su carácter objetivo, lo cual permite a partir de la construcción y sistematización de concepciones teóricas, demostrar cómo la misma deviene en fundamento ético de sus ideas.

Aporte de los resultados de la investigación: se valora el desarrollo de la concepción de bien común en Félix Varela, como fundamento ético que permea la esencia de sus ideas, lo que contribuye a la profundización y sistematización del pensamiento cubano, sin limitar su análisis a lo estrictamente filosófico, lo cual, por demás, es comprensible dadas las características de este pensamiento.

Métodos utilizados: se utilizan los métodos de investigación del nivel teórico del conocimiento: histórico-lógico, ascensión de lo abstracto a lo concreto y el hermenéutico, este último, permite desde la comprensión y la explicación llegar a la interpretación que afiance y redescubra el carácter objetivo de la información, lo que tributa a la construcción y sistematización de concepciones teóricas.

Tratamiento teórico de la concepción de bien común

La concepción de bien común tiene sus raíces en la antigua filosofía política y expresa la finalidad que debe tener toda sociedad y el conjunto de bienes que exclusivamente esta puede promover y activar. Su significado es sumamente complejo, en general, es entendido como aquello de lo que se benefician todos los ciudadanos o cómo los sistemas sociales, instituciones y medios socioeconómicos, de los cuales se depende, actúan de manera que beneficien a

todos los integrantes de una sociedad determinada (Real Academia Española, 2001).

Dentro de su tratamiento teórico, las aportaciones más significativas para el presente análisis que se aprecian en la literatura consultada, se encuentran en las reflexiones realizadas desde lo económico, lo político, lo social, lo religioso y lo filosófico. Es preciso reconocer, no obstante, que las fronteras que delimitan el alcance de las apreciaciones en una u otra área del saber, con respecto a la problemática que se analiza, no son rígidas e inamovibles.

La propia complejidad del significado de esta concepción impide establecer visiones totalmente monodisciplinarias, pues aun cuando se trata de un concepto que se genera en la esfera de la ética, sus implicaciones prácticas son múltiples en otras esferas de la vida, particularmente en el ámbito político y social; es por ello que se aprecian aproximaciones desde una ciencia que colinda con otras.

De acuerdo con la autora Renate Mayntz (2002), todas las grandes ciencias comparten un interés en las precondiciones necesarias para obtener un cierto fin social que se percibe como deseable; consecuentemente, el concepto de bien común contiene diferentes elementos o se puede estudiar desde diferentes perspectivas, entre las que se destacan: la riqueza general del bien común económico, el bienestar común o público de la ciencia política o el bien común de la tradición europea filosófica y cristiana.

Lo anteriormente expuesto conlleva a que el concepto admita varios significados. Desde el punto de vista económico, se le relaciona con la conveniencia económica o bienestar socio-económico general de una sociedad o la situación que maximiza la suma del beneficio de todos. Se puede aplicar a aquel bien que pertenece o es de usufructo de una comunidad o de la sociedad en su conjunto, cuyo análisis se centra en la evolución de las relaciones de producción encaminadas hacia la socialización de los medios de producción (Singer, 1979).

Otros criterios lo relacionan con los bienes públicos, es decir, con aquellos cuyo consumo por un individuo no disminuye su disponibilidad para otros, al ser indivisibles y no excluyentes (Samuelson, 1970). Este tipo de bienes guarda relación con el bien común, desde el punto de vista del beneficio social que ambos persiguen y que reúne dos características esenciales: la no rivalidad en el consumo de un producto o servicio y la no exclusión.

En el caso de la primera, se trata de no impedir ni reducir la cantidad disponible para el consumo de otras personas; por tanto, de manera simultánea o no, varios individuos pueden consumir las mismas unidades del bien sin que se afecte el consumo de los otros. La segunda, por su parte, tiene que ver con la imposibilidad, sea física o económica, de excluir del consumo de un producto a determinadas personas, incluso, a aquellas que se benefician de la producción de los bienes públicos sin contribuir a su financiamiento.

Así, tanto el bien público, como el bien común, enfocan sus intereses en comunidades o sociedades, de modo que no se componen de la suma de bienes individuales ni se oponen a los mismos. Ambos constituyen la suma de las condiciones de la vida social que permiten a los individuos, libremente, dar forma a sus vidas y, para tal propósito, el estado, entendido como la sociedad políticamente organizada, debe proveer a los individuos de los medios para que puedan efectivamente llevar a cabo esas elecciones.

Desde esta perspectiva, el bien común puede ser entendido en un sentido utilitario o instrumental, al ser la riqueza la que provee las bases prácticas para que los individuos puedan lograr su perfección, por lo que sin esa base material no están en condiciones de perseguir su propio mejoramiento.

En el ámbito socio-político, al bien común se le introduce la distinción entre *lo bueno*, que es crear un mundo material mejor, y *lo justo*, que es generar las condiciones para una sociedad libre y justa, que permita la persecución de la virtud. De esta manera, el bien común es el bien de cada uno de los ciudadanos

visto más allá de una concepción definida o concreta de lo que constituye el bien para todos. A lo anterior se le incorpora la necesidad de una ética de la responsabilidad en la que la acción social, además de involucrar a todos los individuos a actuar por un fin común, implique las posibles repercusiones que pueden generar dichos actos (Hinkelammert, 2006; Molina Velásquez, 2008).

De igual manera, este bien se ejerce con miras al orden y la justicia en el estado, comprende el bienestar de las personas que se asocian por causa del beneficio mutuo, del goce de derechos y la realización de obligaciones; por consiguiente, permite desplegar las fuerzas de las personas y comunidades al máximo, con el fin de alcanzar su propio progreso.

En el terreno religioso, específicamente el referente a la iglesia católica, se considera el bien común como el conjunto de aquellas condiciones de la vida social con las cuales los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud y facilidad su propia perfección; por consiguiente, no es la suma de los bienes de cada uno de los miembros de la sociedad, ya que ese bien es indivisible y solo con la colaboración de todos se puede alcanzar, aumentar y proteger, a la vez que exige la prudencia por parte de cada uno de los ciudadanos y más aún, por la de aquellos que ejercen la autoridad (Pontificio Consejo Justicia y Paz, 2004).

Desde la óptica filosófica, entre las posiciones de mayor consenso, se encuentra la consideración de este bien como aquello que es compartido por todos los miembros de una sociedad en el sentido del mejoramiento general, no solo físico o económico. Asimismo, se le otorgan características como: el ser objetivo, al considerarlo uno de los principios que rige la vida social; el derivar de la naturaleza humana, pues permite a los individuos desarrollarse y vivir armónicamente en la sociedad y el redundar en provecho de todos, al basarse en la verdad, la justicia y la armonía sin quebrantar el orden moral.

Como concepción ética, el bien común abarca a todo el ser humano al tener en consideración que el hombre cuenta con necesidades, fines, aspiraciones, ideales, razones por las que se deben respetar sus valores, lo que obliga al estado a ayudar al ciudadano y mantener una buena concordia y paz en la sociedad mediante el bien público. La gradualidad para llevarlo a efecto debe redundar en beneficio del grupo de individuos, pero no del mismo modo ni en el mismo grado, corresponden los beneficios a los más débiles y a los más necesitados.

Las limitaciones de los derechos de los ciudadanos ante las demandas del bien común precisan no confundirlo con un bien colectivo, pues el primero mira por igual al individuo que a la colectividad, pero en ocasiones este bien demanda que el bien particular ceda ante las exigencias de la colectividad. Al no reducirse solamente a los bienes económicos, sino a la riqueza de la persona, a las necesidades de la familia y al bien de la sociedad en dependencia de cada época, exige nuevas concreciones conforme a las necesidades que se suscitan. Este bien se encuentra íntimamente ligado a la naturaleza humana, lo que permite que algunos de los bienes anteriores puedan ser postergados en favor de un bien mayor.

Por otra parte, el bien común no puede circunscribirse a lo que la mayoría elija, al adoptar la idea de que este bien es la suma de bienes individuales expresada a través del voto o de la opinión de cada miembro de la sociedad (Michellini, 2007), pues esta elección puede estar determinada por la manipulación o por intereses clasistas.

De igual forma, esta concepción no se sustenta en la prioridad del individuo sobre la sociedad y el estado, como propugna la ideología liberal al tiempo que descuida la atención a las condiciones sociales, si se tiene en cuenta que el bien común es de carácter supraindividual, es un bien social en sí mismo, es el bien de toda la sociedad, no es la preeminencia de la colectividad que desconoce la existencia del individuo al considerarlo como la suma de valores sociales para el servicio de la comunidad.

Este trasfondo permite una comprensión del bien común en los términos complementarios e inseparables de igualdad y diversidad, al exigir que todos tengan la posibilidad de cumplir las tareas vitales que son iguales en su esencia y la diversidad de la prestación a la cooperación social y a la obtención de sus frutos, que fundamenta las correspondientes diferencias en la participación de los mismos. De esta manera, la preocupación por el bien común entraña la solicitud por el todo, al privilegiar la inclusión de los excluidos sociales para que en realidad sea un bien para todos, razón que lo convierte en un desafío, una tarea y una responsabilidad de la sociedad en su conjunto.

Este bien no es, como ya se dijo, una realidad constituida por la suma de los bienes individuales alcanzados por los distintos miembros de la sociedad; muy al contrario, es este bien el que hace posible el bien propio de cada individuo. De similar forma, tampoco puede alcanzarse por medio del sacrificio de una gran parte de la comunidad, ni el individuo puede ser convertido en un instrumento del bien común; en este orden, constituye un medio para poder alcanzar de manera equitativa el bien individual de todos los integrantes de una colectividad.

Al ser fundamentalmente un concepto relacional, su ejercicio en la sociedad exige una actitud solidaria que no se reduce al concepto de igualdad, porque no afirma tan solo el reconocimiento del otro en su alteridad, sino que también sostiene la opción de asumir los intereses del otro (individuo o grupo) como propios y la consecuente responsabilidad colectiva frente a las necesidades del otro.

Como fruto de la participación libre y creativa de todos los seres humanos constituye un derecho, pero también un deber ciudadano, pues al ser de todos y de cada uno es permanentemente común, porque es indivisible y solo a través de la cohesión es posible alcanzarlo, incrementarlo y cuidarlo con miras al futuro. Como actividad realizada por el hombre se articula e institucionaliza de acuerdo con parámetros éticos tales como: solidaridad, dignidad, verdad, justicia, paz, entre otros.

Es el producto de una adecuada realización e integración del conjunto de los cuatro ejes fundamentales de la vida colectiva de los seres humanos, entre los que se destacan: la responsabilidad del género humano frente a la supervivencia de la Tierra; la manera de producir las bases materiales de la vida, la organización colectiva, social y política; la lectura de la realidad y su ética de la construcción social (Houtart, 2012, pp. 185-198); los cuales procuran por las vías adecuadas ofrecer al ciudadano la prosperidad material y espiritual que precisa.

Como realidad tangible es concreto, perfectible y dinámico, al ser un medio organizado conforme a los mejores recursos del momento, mejorable y parcialmente realizado, aunque nunca perfectamente alcanzado, al necesitar para su desarrollo una adecuada organización de la sociedad que supone partes integrantes como: un ordenamiento jurídico, garantía externa del bien común; un ordenamiento económico, base material del bien común; un sistema educativo, garantía interna del bien común y un orden político, promotor de los ordenamientos económico, jurídico y del sistema educativo.

Entre los valores morales en que se afianza esta concepción se sitúan: el colectivismo, la equidad, el humanismo, la dignidad, el sentido del deber y respeto a la persona tanto en el plano individual, como en el social; la aceptación de su diversidad social y cultural, las libertades naturales cuyo ejercicio es indispensable para el desarrollo pleno de los colectivos humanos: alimento, vestido, salud, trabajo, educación, cultura, derecho a fundar una familia, religión, igualdad de género, paz, estabilidad, justicia, libertad, entre otros.

En la actualidad se destaca un enfoque integral que toma por esencia el bien común, se trata del llamado concepto del *buen vivir* o *Sumak Kawsay*¹, en su

¹ El concepto del *buen vivir* parte de su versión indígena ancestral *Sumak Kawsay*; está ligado al ejercicio y garantía de los derechos de las personas, comunidades y pueblos. Se trata de que todos disfruten del buen vivir y para ello, deben involucrarse esfuerzos hacia el logro de un acercamiento al equilibrio entre sociedad y naturaleza y entre los seres humanos, al tener presente que esos son esfuerzos de justicia social. Uno de los países que impulsa esta política es Ecuador. Edgar Isch López (2008), ex ministro del Ambiente de Ecuador, señala que el régimen de desarrollo a ser impulsado en el Ecuador en el futuro, será el conjunto organizado, sostenible y

versión indígena ancestral, que propone medidas de equilibrio y de complementariedad entre los seres humanos, así como su integración a la naturaleza, sin que ello implique tomar recursos de otros semejantes para sentirse realizado como ser humano.

Teniendo en cuenta el tratamiento teórico anterior, las autoras de la actual investigación concretan la comprensión del bien común como una concepción ética, normativo-valorativa, con un contenido eminentemente social y clasista, que no descuida las necesidades del individuo; es el alcance de una colectividad a través de medios moralmente lícitos que se generan en un determinado contexto socio-histórico y que se condiciona en última instancia por el modo de producción imperante.

Particularidades de la concepción de bien común en el pensamiento ético cubano

Hacia fines del siglo XVIII, al calor de la influencia de las ideas de la Ilustración, se observa en hispanoamérica el surgimiento de una filosofía electiva que propone la libre elección entre todos los sistemas filosóficos sin adscribirse a ninguno de ellos, al seleccionar con orden, razón y medida, aquellos elementos que permiten el paso de la escolástica a la modernidad para conformar un pensamiento de nuevo tipo, portador de un método capaz de brindar respuesta a los problemas prácticos de carácter económico y político-social que enfrentan con urgencia las colonias (Buch Sánchez, 2011).

Dentro de este proceso renovador de ideas, el pensamiento ético en Cuba comienza su despegue y auge en las últimas décadas del siglo XVIII y primeras décadas del XIX. Forma parte de aquellos esfuerzos por concretar un progreso material y espiritual, en términos de autoctonía, en el que necesariamente lo ético

dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir.

se vincula a lo político como única manera de ganar predicamento desde el punto de vista social.

Documentos como la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y la Constitución Francesa de 1793, imbuidos con las ideas del iluminismo y el liberalismo que nacen de la revolución independentista de las Trece Colonias Inglesas del Norte, la Revolución Francesa, la revolución nacional liberadora y antiesclavista de Haití y las guerras de independencia de las colonias iberoamericanas, penetran en el proceso de gestación de un pensamiento renovador que comienza a manifestar en Cuba sus primeros brotes a través de diversas actitudes que en el terreno ideológico tipifican el ambiente cubano y que nacen, por un lado, de la existencia de una cultura que se sustenta en una base económica deforme y un sistema político autoritario y, por otro, de la formación y fortalecimiento de un sector acaudalado de la sociedad criolla.

El miedo a la pérdida de los esclavos y a la ruina, producto de darse una revolución independentista, impide que este sector asuma, mayoritariamente, una posición liberadora, por lo que se van a orientar hacia posiciones reformistas, anexionistas y autonomistas (Guerra Sánchez, 1971).

El primer referente de lo ético en la Isla es el reformismo, que comporta en sus primeras manifestaciones un proceso de búsqueda en cuanto al mejoramiento de la condición humana, con lo que se exponen los primeros atisbos de un bien común que representa las concepciones más avanzadas del pensamiento moderno en medio de un debate abierto en instituciones culturales, económicas y religiosas.

No obstante, las aspiraciones más avanzadas de la ética en Cuba no pueden abrirse paso a través del reformismo por su estrechez de miras en lo político, lo social y lo humano. Se produce así una bifurcación de lo ético en dos grandes corrientes: la ética de la liberación que se vincula al independentismo y la ética de la dependencia que se vincula al reformismo, primero, y al anexionismo,

después, donde los intereses clasistas constituyen el hilo conductor de las diferentes posturas que se adoptan.

Hay que significar que en el caso del reformismo, aunque no puede calificarse precisamente de radical, puede considerarse valiosa su gestión para los intereses colectivos de la nacionalidad incipiente, al realizar una crítica amplia, implacable y lúcida sobre muchos errores de la dominación española, a la vez que logra despertar la conciencia colectiva de una ciudadanía oprimida y avances en torno a la cuestión esclavista, al pronunciarse por la abolición gradual y bajo indemnización de la esclavitud.

Estas ideas, que se sustentan sobre bases colectivas de progreso social, mejoramiento humano, abolición paulatina de la servidumbre de un sector excluido y marginado por la sociedad colonial como el esclavo, constituyen puntos de partida para la conformación de una concepción de bien común que implica, asimismo, la apertura hacia un pensamiento renovador e integrador en correspondencia con los nuevos cambios que se producen en la vida de la colonia.

Como resultado de este proceso transformador de ideas, emergen determinadas personalidades que aportan elementos distintivos a una concepción de bien común que, en el caso específico de la Isla, toma las versiones ilustradas de la teoría contractual y del derecho natural y las pone en función de la transformación de la sociedad.

La grandeza de los cubanos formadores de conciencia reside en que no se preguntan si vale la pena trabajar en tal empeño en un país que se encuentra lejos aún de saber su futuro. Trabajan para el mejoramiento humano de esa sociedad, por un bien común que es en definitiva la base de la libertad.

En ellos no solamente existe un pensamiento ético, de postulados teóricos de conducta, sino también de la inmersión de las ideas éticas en la acción cívica como compromiso creador y enriquecimiento al interior del hombre, al crear una

multiplicidad de bipolaridades interactuadas: ciencia-conciencia, pensamiento-acción, praxis científica-praxis social, saber-deber, ciencia-virtud, conocer-hacer.

Conceptos como independentismo, antianexionismo, antiesclavismo, abolicionismo, anticolonialismo, revolución se tornan más visibles, al tiempo que se da inicio al desarrollo de una noción del hombre que parte de los nexos cognoscitivos y valorativos para acceder a los prácticos-transformadores con la sociedad, toda vez que el derecho del hombre cubano a conocer y valorar la realidad sin sujeción a autoridad alguna, deriva en el de hacer la revolución contra la dominación colonial.

De ahí que la ética de la liberación, que surge y se desarrolla en Cuba en la primera mitad del siglo XIX, se caracterice por la condena a la inmoralidad de la metrópoli y a sus funestas expresiones en lo económico, lo político y lo social, la justificación moral de la lucha por la independencia de la Isla, la aspiración al desarrollo pleno de los cubanos y cubanas una vez que se libere el país, la caracterización de la utilidad de la mayoría como base de la moralidad verdadera.

A ello se unen la consideración del interés colectivo como fundamento del bien moral, sin abandonar el ámbito de lo individual; la apreciación del deber como principio central de la conciencia moral y como enfoque en la realización del bien; la crítica a la moral que basada en el interés individual deviene egoísmo personal; la proclamación del humanismo y el colectivismo como fundamentos de una moralidad superior; la vinculación del patriotismo a la realización de los intereses de la mayoría; así como la realización de una misión moralizadora encaminada a formar hombres con vocación para los afanes emancipadores.

Estas características fortalecen la concepción de un bien común que se complementa con otros conceptos como: patriotismo, igualdad, justicia, todos de indudable sesgo liberal constitucionalista, que implican una crítica al régimen colonial y al sistema esclavista. El interés que se tiene en la prosperidad del país y el empeño por defender todo cuanto le pertenece, ponderar sus perfecciones y

disminuir sus defectos, permite distinguir un patriotismo diferente del que se manifiesta en las grandes naciones, cuya esencia se identifica con el derecho a sojuzgar a otros pueblos.

Del mismo modo, la capacidad de aprehender el entorno social y adentrarse en su problemática lleva a la configuración de un ideal que se aparta de un pacto social que, en vez de involucrar leyes que beneficien a la mayoría, implementa aquellas que se alejan de los verdaderos intereses de una sociedad, al no poner en vigor una constitución que garantice la libertad legal y política para los que viven en su territorio y posibilite la defensa de la identidad nacional, así como satisfacer los intereses de la generalidad al invertir recursos en beneficio de su desarrollo.

A estas ideas cargadas de alto sentido ético se contraponen otras como el anexionismo y el autonomismo que constituyen ejemplos de lo más retrógrado del pensamiento cubano, al constituir actitudes negativas para el destino ulterior de la nacionalidad cubana (Aguirre, 1999, pp. 75-116). Es aquí cuando se intenta dilucidar hasta qué punto los juicios son esencialmente de tipo moral o se mezclan con otros tipos de discursos, hacia dónde se proyectan y sobre qué bases se sustentan.

Hacia la segunda mitad del siglo XIX, con la Revolución de 1868, se constituye un momento de cristalización del proceso de formación de la nacionalidad y nación cubanas. Esta etapa se proyecta hacia una concepción de bien común que se enfoca hacia la emancipación humana, al tener en la Constitución de Guáimaro su máxima expresión, con ideas fuertemente imbuidas por las teorías liberales, contractualistas y jusnaturalistas, pero asumidas de manera más radical.

Entre estas ideas se encuentran: el derecho de elegir y ser elegido para todos los ciudadanos, independientemente de origen, cultura y riquezas (se exceptúan las mujeres); libertades de: reunión, culto, pensamiento, sobre las

bases de la igualdad legal y política dentro de un modelo republicano de gobierno, en el cual la división de poderes es el eje del equilibrio interno dentro de la concepción de un estado que se sitúa por encima de las clases como supuesto garantizador de los derechos individuales, incluido el de propiedad.

La Guerra de los Diez Años determina, por tanto, un momento trascendental en el desarrollo de la concepción de bien común, pues toma a la independencia nacional como núcleo central; considera la defensa a ultranza de la constitución y sus leyes, pero solamente si constituyen un producto de la voluntad popular; se proyecta a favor de la unidad de todo el pueblo sin el predominio de ninguna de las clases, para que todas puedan integrar una república verdaderamente democrática sin desigualdades sociales ni raciales; se opone a la aceptación del anexionismo y del autonomismo, por ser tendencias que frustran el ideal nacional-liberador.

Por otra parte, en esta misma centuria, se elabora dentro del pensamiento más radical de la intelectualidad cubana, una concepción del hombre y la sociedad que se caracteriza por un humanismo avanzado, que emana de una profunda y realista comprensión de la sociedad y del análisis crítico y creador de diversas concepciones, entre ellas la ética. La problemática de los derechos del hombre marca un distanciamiento del pensamiento liberal y la dilucidación de esta cuestión pasa por la interrelación dialéctica de conceptos como patriota-ciudadano-hombre reconquistado.

Se da un proceso de formación de una moral que sienta las bases para intentar subvertir el orden establecido, a partir de la capacidad del criollo de seleccionar una escala de valores que él mismo asume, crea y modifica. Todo ello permite el nacimiento de una eticidad que perfila y conforma la identidad nacional de lo propio, lo autóctono, al describir una progresiva línea con sus inevitables interrupciones, polémicas y cambios de orientación clasista y que se asienta en acciones e ideas que van a definir la forma de ser, pensar y sentir del cubano.

El sentimiento de patria, aún en germen, se deja sentir. Frente al despotismo colonial predomina la apelación a la heroicidad, a la dignidad, al rescate de lo que no se tiene: la libertad, valores propios de una concepción de bien común que paulatinamente se configura y que con el devenir del tiempo demuestra, en el caso particular de Cuba, que no es una fiel copia de la europea, que por demás, llega con retraso a estas tierras producto de la colonización y del propio retraso intelectual de la España ilustrada. La disciplina social, la constancia, la fe, la esperanza, el valor, la firmeza, la piedad, el amor, la sinceridad, logran desplegarse dentro de un amplio conglomerado de contradicciones que se manifiestan entre la radicalización del pensamiento filosófico, el científico-particular, las ideas políticas-progresistas o revolucionarias y las concepciones sociales y políticas reaccionarias antinacionales.

Es la propia inutilidad de los reclamos reformistas lo que posibilita la apertura de un pensamiento más acabado. La comprensión de que lo bueno es lo útil para la mayoría, emanada del principio ilustrado de que el hombre nace inclinado al bien y huye del dolor, es uno de los grandes aportes de este siglo; de la misma manera que se retoman las versiones ilustradas de la teoría contractual y del derecho natural y se ponen en función, primero, de la comprensión y valoración y, finalmente, de la transformación de la sociedad cubana.

De manera que la concepción de bien común que se desarrolla en el siglo XIX cubano se caracteriza por unir lo más actual del pensamiento occidental con las proposiciones autóctonas surgidas a partir del propio contexto socio-histórico. Este nexo constituye uno de los elementos que lo singularizan y le dan contenido propio, al perfilarse hacia ideas independentistas, antianexionistas, abolicionistas y antiesclavistas, sobre la base de un fuerte sentimiento nacional-liberador.

El conseguir este bien indica la asunción, por parte de cada cual, de un determinado rol que le corresponde dentro de su labor, no como simple espectador, sino como partícipe desde su propio lugar, porque la sociedad se conforma de partes y cada parte debe colaborar con el todo; de modo que permita

aportar una forma de reflexionar sobre problemáticas esenciales respecto al destino del país, como lo son la independencia, la soberanía y la defensa de la identidad nacional, sin el logro de las cuales no puede llevarse a la praxis el bien común.

La concepción de bien común en el pensamiento ético de Félix Varela

El siglo XIX es el siglo fundacional de la nación cubana, en cuyo proceso de formación, las ideas filosóficas impregnadas de una reconocida eticidad, así como las condiciones económicas, políticas y sociales en que se generan, constituyen importantes pilares imposibles de soslayar en cualquier estudio del pensamiento que le sucede. De manera que si se acepta que este siglo es la centuria del iluminismo, para el caso de Cuba, ha de ser sobre el fundamento de reconocer que es durante el siglo XVIII, y especialmente durante su última década, que en la actividad socio-cultural e intelectual de la Isla se manifiesta un pensamiento de ruptura con los moldes de la escolástica.

Disímiles ejemplos evidencian lo expuesto: la introducción de la imprenta hacia 1720, la fundación del *Colegio de San Basilio el Magno* en 1722, de la *Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo de La Habana* en 1728, así como del *Real Colegio-Seminario de San Carlos y San Ambrosio* en 1773, a lo que se integra la fundación del *Papel Periódico de la Havana(sic)* que empieza a circular en octubre de 1790 y que se convierte paulatinamente en el vehículo indispensable para la divulgación de los avances científicos y filosóficos, así como la creación de la *Sociedad Económica de Amigos del País* en 1793 que representa un momento importante en la formación de la cultura cubana.

En este escenario, en el ámbito político hace irrupción un grupo de hombres de pensamiento, la llamada Generación del 92 o la Ilustración Reformista Cubana, que se caracteriza por una amplia cultura, coherente concepción socioeconómica y una pragmática proyección política. Cada uno de sus pensadores, entre los que se destacan: José Agustín Caballero como el iniciador de la reforma filosófica

(Buch Sánchez, 2011), Tomás Romay por su papel de vanguardia en el avance científico del país y Francisco de Arango y Parreño por su gestión económica y política en la Isla (Monal, 2007, pp. 312-318), actúa en su esfera específica, pero dentro de una concertación global que trata de introducir cambios y reformas en la vida intelectual de un país –marcado por dos siglos de atraso socioeconómico– hacia la búsqueda del bien común de la Isla.

Ello es expresión de la actitud electiva que anima el movimiento de ideas tanto en Cuba como en América Latina, desde fines del siglo XVIII. Desde el punto de vista de su proyección filosófica se distinguen por una reacción contra el escolasticismo y el aristotelismo a él ligado. Se busca la liberación de la filosofía de su carácter de servidumbre teológica.

Dentro del grupo de los más destacados pensadores que conforman este movimiento se encuentra Félix Varela y Morales, quien continúa el legado del padre José Agustín Caballero en lo que respecta a la renovación del sistema educacional, a partir de una enseñanza analítica que permite pensar bien a los alumnos como punto de partida para la apropiación de los resultados que se encaminen al bien común de la sociedad. Con este ánimo propone a la *Sociedad Patriótica* elaborar una obra elemental para la primera educación, que contemple los elementos esenciales de la religión, las obligaciones del hombre social y que constituya: “el ensayo práctico y base fundamental de la ideología teórica que se aprenderá con el tiempo” (Varela y Morales, 1997b, p. 43).

Se sitúa, por primera vez, al niño cubano en el centro de una pedagogía liberadora del hombre y de la sociedad. Libertad para elegir es la base del método expuesto por Varela y Morales (1997a). La Enciclopedia Francesa y la Escuela de Alejandría de la Grecia antigua son los nutrientes para conformar un método que se comprometa con la verdad y el ideal social al cual aspira: una sociedad libre, de hombres libres. Libertad para pensar que implique reflexión y crítica, y libertad para actuar sin transgredir el bien común, sí para fomentarlo.

Armado de sus convicciones patrióticas y consciente del magisterio independentista que su tiempo demanda, Varela y Morales (1994) cumple con creces el papel histórico que voluntariamente desempeña a favor de su pueblo y que con sencillez y naturalidad hace patente cuando expresa: “yo no sé callar cuando la patria peligra (...) su bien es el norte de mis operaciones, yo la consagraré hasta el último suspiro de mi vida” (p. 72). En su prometeica tarea de alumbrar a sus compatriotas el camino de la liberación, argumenta la inevitabilidad de las transformaciones en la Isla sobre la base de la necesidad que impulsan los cambios sociales.

Vive una época en la que la preocupación por el bienestar humano es un asunto del que –como herencia ideológica del siglo anterior– hacen eco solamente la iglesia, las instituciones laicas como la *Sociedad Patriótica* o la labor de algún que otro filántropo, cuestión por la cual las obras benéficas recaen a menudo en el clero a pesar de que en las *Ordenanzas de Cáceres*, vigentes en Cuba hasta ese momento, se prescribe que los gobernantes se ocupen del bien público al emplear fondos estatales dispuestos para estos fines.

En tales circunstancias penetra el ideal humanista-cristiano de Varela, quien parte del análisis de que únicamente en una sociedad piadosa regida por la virtud y los valores que inculca el cristianismo, es posible lograr el bienestar y la satisfacción de las necesidades humanas. Es incuestionable la profundidad de sus juicios en la descripción de la sociedad a la que aspira: “¡Qué feliz sería la sociedad, si poniendo freno a las pasiones (...) la paz, hija de la inocencia extendería su feliz reinado y los hombres libres de inquietudes trabajarían de acuerdo en la promoción del bien social!” (Varela y Morales, 1997a, p. 34).

Fiel a su pensamiento durante su desempeño parroquial en los Estados Unidos, funda una escuela para niñas y niños y una asociación de mujeres costureras para vestir al que carece de ropa y dar trabajo al que no tiene, organiza una guardería infantil y orfanato para hijos de viudas y viudos, establece la Asociación Católica de Nueva York para la temperancia que va a responder a uno

de los problemas de aquella ciudad: el alcoholismo, al tiempo que trabaja en la confección de un aparato para acondicionar el aire de los hospitales, proyecto que envía a Cuba y que es publicado en La Habana en el 1841.

En *Cartas a Elpidio* (Varela y Morales, 1997a) indica el camino al amor para el servicio mejor y advierte de la necesaria utilidad del aliento hacia lo bueno, y la reprobación de lo inadecuado, en las relaciones sociales de los hombres: “foméntase las buenas obras con premio y atérranse los vicios con castigos” (Varela y Morales, 1997a, p. 35).

Su sentido del bien común lo lleva a educar la conducta, crear valores morales en la sociedad, especialmente en la juventud, y reafirmar su compromiso con la gran comunidad que él reconoce en la Patria y sobre la que clama prosperidad. Constantemente lo anima su afán de justicia social basada en la pulcritud de los gobernantes, los que deben contar con sus súbditos, con sus deseos, necesidades y con su aprobación para tomar decisiones, lo que implica un nivel de participación social que resulta imposible en la sociedad que le corresponde vivir. La perfección de la colectividad, según su punto de vista, se halla en un estado social en que la razón segura de la felicidad de los hombres sea la seguridad de que el bien individual y el bien común se deriven uno del otro, se complementen a partir del hecho de que en la base de ambos yace el bien.

En el camino de una sociedad regida por el bien común, tal y como él la concibe, es necesario limar las asperezas socioculturales, lo que presupone en primer lugar, las diferencias étnicas, raciales y también las religiosas. Señala como principio de conducta y acción la constante batalla por el bien general, que es la igualdad humana, y apunta: “preciso es haber perdido el juicio para creerse excusado de hacer el bien, sólo porque después vendrán otros que lo hagan” (Varela y Morales, 1997a, p. 35). Del mismo modo, se refiere a la desigualdad social y rechaza a quienes la causan o promueven (Varela y Morales, 1997a, p. 12).

Apunta su sueño con una sociedad en la que nada de lo que se realice vaya en contra de la unidad del cuerpo social, en la que el bien supremo y verdadero es la independencia de la Patria. Deja patente que la sociedad es de todos y para todos y que aquellos que dañen conscientemente el objetivo común van a ser rechazados por ella (Varela y Morales, 1997a, p. 82). Su amor entrañable al país y su clara visión de futuro, le permiten comprender en época tan temprana que la independencia total de España es el único camino posible. Su posición no es entendida ni siquiera por aquellos cuyos intereses de clases representa en el plano ideológico. No resulta impropio por ello observar que el inspirador de *El Habanero* se adelanta a su propia clase y aviste mucho más lejos, por lo que es un incomprendido en su tiempo.

En todo su pensamiento, el bien común como el logro del deber social constituye una máxima fundamental en la que se dignifica al hombre con la igualdad de sus semejantes, siempre en función del mejoramiento humano; puntualiza que este bien debe preferirse al particular, porque en el mismo van envueltos los derechos de muchos particulares. Al igual que el padre Caballero, desarrolla una ética humanista que involucra la labor reformadora al destruir el principio de autoridad de la escolástica.

Lo expuesto permite concluir que la concepción de bien común en Cuba sigue la trayectoria que traza el pensamiento filosófico occidental, con aspectos que sintonizan con los valores de la modernidad burguesa nacional: igualdad, libertad, armonía, racionalidad, científicidad, en función de la creación de la base material objetiva para la realización de la utopía de una república democrática. Este reflexionar en el pensamiento filosófico cubano, a través del pensamiento de Félix Varela y Morales (1994, 1997b), denota un proceso de ascendencia del bien común, que con sus características distintivas pasa por la comprensión de la imposibilidad de alcanzarlo en condiciones de esclavitud y de dependencia.

Los presupuestos esbozados revelan los rasgos fundamentales que tipifican el pensamiento ético cubano, a partir del estudio de una de sus personalidades

más destacadas, lo que permite dentro del contexto en que se generan, el desarrollo de valores morales entre los que se aprecian: el antiesclavismo, el humanismo, el patriotismo, la dignidad, la justicia social, el deber, entre otros, que se comportan más allá de la capacidad humanística del propio medio social y que al integrarse constituyen los primeros brotes de una concepción de bien común que se perfila, paulatinamente, hacia un mejoramiento de la colectividad en términos de autoctonía, al imprimírle de una fuerte motivación humanista que se complementa con los ideales sociales y el carácter activo del sujeto.

Conclusiones

- Por ser un resultado del desarrollo histórico y uno de los fundamentos básicos de la relación individuo-sociedad, el bien común constituye una concepción integradora que resulta indicador esencial en la conformación, profundización e integración de valores morales, en dependencia del contexto que lo propicie.
- Como creación humana, en el bien común se contienen y concretan los significados que el medio social aporta al individuo para el desarrollo de su subjetividad, por lo que se requiere el necesario enfoque axiológico, dado por el carácter cualificador y distintivo de los valores morales.
- Un acercamiento legítimo a esta cuestión exige un enfoque humanista en el que, desde una concepción que se orienta hacia el bien común, se enfrenten los problemas sociales.
- El pensamiento cubano constituye un paradigma válido en tanto verdadero proyecto emancipatorio, que proporciona una singular comprensión de la realidad social a través de los valores morales, que se desarrollan orientados hacia el logro del bien común, y toma como referente el pensamiento de Félix Varela y Morales como una de las personalidades que más se destacan en este sentido.

- Aunque no se reportan estudios directamente dedicados a esclarecer la concepción de bien común en el pensamiento filosófico cubano, la presencia de este es evidente, al menos en sus figuras más destacadas.
- El estudio de la concepción de bien común en el pensamiento ético de Félix Varela y Morales, con base especialmente en el trabajo con documentos originales, permite esclarecer su posición ética en el contexto histórico en el que se desarrolla.
- La concepción de bien común en Félix Varela y Morales se demuestra fundamentalmente en la utilización de la política como medio para la consecución de fines tendientes a la realización de aquellas actividades de beneficio social, donde el gobernar posibilita contribuir al desarrollo público y orientarse hacia la toma de decisiones en este sentido.
- Su concepción de bien común se conforma a partir de la integración de diferentes constructos éticos, entre los que se destacan: justicia, dignidad, independencia, patriotismo, autenticidad, comprometimiento social, igualdad, deber, colectivismo, bienestar social, asistencia a los más necesitados, unidad, defensa de los intereses de las capas humildes.
- La unidad estructural del bien común permite darle a esta concepción un significado ajustado a la realidad que vive Félix Varela y Morales y, al mismo tiempo, demuestra la evolución hacia posiciones éticas más avanzadas, basadas en un mayor compromiso con el bienestar común de los miembros de la sociedad, así como su aproximación a la subordinación de los intereses individuales a los colectivos, sin descuidar las aspiraciones de la individualidad, lo que tiende a una correcta retroalimentación entre los intereses individuales y los sociales.
- La ubicación espacio-temporal de Félix Varela y Morales revela las peculiares condiciones histórico-sociales en las que se inserta el desarrollo de su pensamiento, sobre la base de la asunción de una significativa e insoslayable

tradición de pensamiento, en el que se inserta la cuestión de la relación entre lo universal y lo propio; de la importancia de las ideas y de la propagación de la cultura; del problema de la identidad cultural del ser cubano; de la cultura de los sentimientos, entre otras dimensiones.

- Su alta sensibilidad lo hace asimismo portador de un excepcional código de valores morales, que representa no solo la auténtica expresión de su cubanía, sino que es manifestación de la evolución y maduración de su pensamiento, al concretarse en la proyección de un programa auténticamente democrático.
- El contenido de su proyecto nacional-liberador y la propuesta de transformación económica, político-social y ético-cultural que se plasma en la profundidad de su pensamiento, es una expresión elevada de la unidad entre política y ética, entre ciencia y conciencia, y cultura y valores que se perfila hacia la búsqueda del bien común de la sociedad cubana.
- La asunción de la totalidad como factor primigenio que caracteriza su pensamiento, se comporta como elemento esencial, que permea su concepción de bien común, en el que el todo y las partes se complementan mutuamente.

Conflicto de intereses: el autor declara la inexistencia de conflicto de interés con institución o asociación comercial de cualquier índole. Asimismo, la Funlam no se hace responsable por el manejo de los derechos de autor que los autores hagan en sus artículos, por tanto, la veracidad y completitud de las citas y referencias son responsabilidad de los autores.

Referencias

Aguirre, S. (1999). *Eco de caminos*. La Habana, Cuba: Félix Varela.

Buch Sánchez, R. M. (2011). *Aprehensión de la historia de la filosofía con sentido ético-cultural. Su concreción en el pensamiento cubano electivo*. La Habana, Cuba: Ciencias Sociales.

- Guerra Sánchez, R. (1971). *Manual de historia de Cuba*. La Habana, Cuba: Ciencias Sociales.
- Hinkelammert, F. (2006). *El sujeto y la ley: El retorno del sujeto reprimido*. La Habana, Cuba: Caminos.
- Houtart, F. (2012). El bien común de la humanidad, paradigma del socialismo y concepto unificador de las luchas de clases. En M. G. Rouco Núñez (Ed.), *Fidel Castro con los intelectuales: nuestro deber es luchar*. La Habana, Cuba: José Martí. Recuperado de <http://www.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2012/03/nuestro-deber-es-luchar-internet1.pdf>
- Isch López, E. (2008). *El buen vivir o Sumak Kawsay*. Ecuador: Red Voltaire. Recuperado de www.voltairenet.org/a157761.
- Mayntz, R. (2002). Common goods and governance. En *Common Goods: reinventing European and international governance*. Recuperado de http://www.educatina.com//administracion/escuela_estructuralista_de_la_administracion/principales_aportes_de_renate_mayntz_y_amitai_etzioni_video.
- Molina Velásquez, C. (2008). Ética del bien común y de la responsabilidad solidaria. *Revista Realidad*, (117), 365-393. Recuperado de <file:///D:/Users/Asus/Downloads/Dialnet-EticaDelBienComunYDeLaResponsabilidadSolidaria-3654260.pdf>
- Monal, I. (2007). *Ensayos americanos*. La Habana, Cuba: Ciencias Sociales.
- Pontificio Consejo Justicia y Paz. (2004). *Compendio. Doctrina Social de la Iglesia*. Roma. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22ª ed.). Madrid, España: Autor.

Samuelson, P. (1970). Teoría del gasto público. *Hacienda Pública Española*, 36(5), 165-167

Singer, D. (1979). *Ética práctica*. Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press.

Varela, F. (1994). El Habanero. En Biblioteca de Autores Cubanos, No. 1, TII. La Habana, Cuba: Universidad de La Habana.

Varela y Morales, F. (1997a). *Obras en 3 tomos*. La Habana, Cuba: Cultura Popular.

Varela y Morales, F. (1997b). Obras, TI. En Biblioteca de Clásicos Cubanos. La Habana: Imagen Contemporánea.